nar el mencionado cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito de Pamplona a don David Calvo Juan, Notario con residencia en dicha población.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Director general José

Luis Martinez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

1112

RESOLUCION de la Dirección General de los Renesociolon de la Direction de les los Re-gistros y del Notariado por la que se nombra No-tario. Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba, Colegio Notarial de Sevilla, a don Santiago Marín López.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba por traslado de su titular don Manuel Navarrete Rojas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 2 apartado a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958 nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero general de Protocolos del Distrito de Priego de Córdoba, a don Santiago Marín López, Notario con residencia en dicha población.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta

y demás efectos.

Dios guarde e V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Director general, José
Luis Martinez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

1113

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria a don José González Casanova, Notario de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Madrid don José González Casanova, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente y 18, párrafo 2.º, del Estatuto de la Mutualidad Notarial Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958 ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Madrid don José González Casanova, por haber cumplido setenta años de edad, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes. sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta

y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis Martinez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

## MINISTERIO DE HACIENDA

1114

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se acuerda la inclusión de don Victoriano González Poveda en la relación de funcionarios que deben in-tegrar el Cuerpo Especial de Inspectores Finan-cieros y Tributarios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Victoriano González Poveda, perteneciente al Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública (A12H/A173) con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid, en la que acredita estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, para su integración en el Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 40/1977, de 7 de septiembre, y la Orden de

este Departamento de 15 de septiembre que dictó instrucciones

para su integración en el referido Cuerpo, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están con-feridas, ha tenido a bien acordar su inclusión en el Cuerpo de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del intere-

sado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se nombra Abogado del Estado a don José Ramón · Alvarez Martín. 1115

Alvarez Martín.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 23 de noviembre de los corrientes ha sido declarado en situación de excedencia voluntaria con efectos a partir del día 30 del propio mes, don Luis Tena Paz, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA322, y, como consecuencia se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta nombrando para ella al último de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don José Ramón Alvarez Martín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Habida cuenta de que, según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

Primero.—Nombrar al aspirante don José Ramón Alvarez Martín, que nació el 30 de agosto de 1952, Abogado del Estado, con número de Registro de Personal A10HA480, confirmándole en su destino, en propiedad, en la Abogacia del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Guipúzcoa, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día 30 del acutal.

Segundo—La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario
de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr Director general de lo Contencioso del Estado.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se adjudican las plazas del concurso de va-1116 cantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para provisión de vacantes por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 13 de octubre del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes) para aquellos funcionarios que hayan superado las pruebas selectivas del diploma adicional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con especialización previa a los efectos de destino; finalizado el plazo de presentación de instancias y examinadas las peticiones formuladas de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución, Esta Subsecretaría de Hacienda, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda destinar a los funcionarios que figuran en relación anexa y que han solicitado destino a la especialidad de Inspección Auxiliar, dentro del Cuerpo Especial de Gestión.

de Gestión.

No obstante, aquellos funcionarios que fueren retenidos pro-visionalmente en los puestos de trabajo que estuvieren desem-peñando, en uso de las facultades que se otorga por la citada Resolución de esta Subsecretaria de Hacienda, no devengarán los complementos e incentivos asignados a dicha especialidad hasta el día 1 de mes siguiente en que hayan tomado posesión efectiva en el destino adjudicado.

efectiva en el destino adjudicado.

Los Delegados de Hacienda pondrán en conocimiento de la Inspección General de este Ministerio y de la Dirección General de Inspección Tributaria la fecha de toma de nosesión en la especialidad de Inspección Auxiliar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los Delegados de Hacienda, interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Subsecretario de Hacienda. Dionisio Martínez Martínez.

cienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.